

*INSTITUTO PRIVADO RAFAEL
AREVALO MARTINEZ*

NOMBRE: CIELO MARIBEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

MATERIA: PROCEDIMIENTOS NOTARIALES

CATEDRÁTICO: GERARDO BARRIOS

TEMA DE ACTIVIDAD:

ANÁLISIS

ACTIVAD NO. 3

Escritura Matriz

Se llama escritura matriz al documento original que el notario ha de redactar sobre el contrato o acto sometido a su autorización, mientras que la primera copia es, en cambio, el traslado de la escritura matriz que tiene derecho a obtener por primera vez cada uno de los otorgantes.

Impedimentos del Notario para actuar

1. Físicos o Materiales. Son aquellos hechos que constituyen un obstáculo insuperable, e imposibilitan al agente el cumplimiento de la rogación que hubiera recibido.

2. De Naturaleza. Ellos se dan cuando en la misma naturaleza del acto para el cual es requerido el agente.

3. Deontológicos. Son aquellas razones de moral profesional que se oponen a la actuación del escribano requerido, en un caso particular.